



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 021-2018

En San Miguel, siendo las dieciseis horas del día miércoles 28 de noviembre del año dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Karin Noemí García Juárez, Procuradora Pública Municipal, Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Técnica Interinstitucional, Jesús Velasco Zubieta, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, y Enrique Morales Ubillus, Gerente de Desarrollo Urbano.



ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta N°019-2018 de fecha 24 de octubre de 2018, el señor teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, las puso a consideración del concejo para la aprobación de las mismas que luego fuesen aprobadas **POR UNANIMIDAD**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El señor teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, dispuso que se continúe con la estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, indicó qué, no habiendo Estación de Despacho, se proceda a dar lectura a los puntos de agenda:

1. Aprobar la Ordenanza que modifica la Ordenanza N°368/MDSM, que aprueba el servicio municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de san miguel 2018-2022
2. Aprobar la Ordenanza que aprueba los beneficios tributarios en el distrito de San Miguel.
3. Aprobar la Ordenanza que aprueba la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2018.
4. Informar acerca del Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Municipales Distritales Electas, correspondiente al distrito de San Miguel otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones.
5. Aprobar la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Asociación Civil ADEIC.



A continuación, el señor teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, procedió con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Continuando con la sesión, el señor teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi** concede el uso de la palabra al señor regidor **José Urbina Machuca**, quien hace la consulta sobre la situación en que se encuentran las unidades de serenazgo respecto a las placas de circulación, la señora **Karin Noemí García Juárez**, Procuradora Pública Municipal, toma la palabra respecto al tema, a quien el regidor **Julio Cesar More Saravia** solicita los informes que se gestionaron respecto al tema.

El señor teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, concede la continuación de la presente Sesión al señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, quien indica que quede en actas que en la siguiente sesión la Gerencia de Rentas y Administración Tributarias presente una propuesta y zonificación de deudas en el distrito.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas procede a pasar a la Estación de Orden del Día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR LA ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N°368/MDSM, QUE APRUEBA EL SERVICIO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL 2018-2022

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que modifica la Ordenanza N°368/MDSM, que aprueba el Servicio Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2018-2022.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipal Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

2. APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, el Concejo decidió cambiar y corregir el art. N° 1 de dicha ordenanza, acto seguido el Concejo Municipal adoptó por **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que aprueba Beneficios Tributarios en el distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3. APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2018.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que aprueba el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2018 del distrito de San Miguel

Artículo 2°.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 4. INFORMAR ACERCA DEL ACTA GENERAL DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE CÓMPUTO Y DE AUTORIDADES MUNICIPALES DISTRITALES ELECTAS, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE SAN MIGUEL OTORGADO POR EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.**

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, concedió el uso de la palabra a la señora **Katherine Choy Lisung**, Secretaria General, quien informo al Concejo Municipal sobre el punto de agenda.

- 5. APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL ADEIC.**

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **POR MAYORIA**, y un voto en contra del señor Regidor **Julio Cesar More Saravia**, el siguiente acuerdo:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Asociación Civil ADEIC, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Siendo las diecisiete horas, el señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE